

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. 3 de mayo de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

**RAD. 76001-3103-002-2012-00102-00**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, tres (3) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente proceso, se observa que el Curador Ad-litem Jesús Eduardo Garzón Campo, previo a la notificación de los autos por medio del cual se le efectuó el relevo de dicho cargo, había allegado al proceso la contestación de la demanda, haciéndose necesario dejar sin efecto los autos obrantes a folios 166 y 167 en los cuales se relevaba al Curador Ad-litem designado.

**DISPONE:**

- 1.- DEJAR sin efecto a los autos obrantes a folios 166 y 167 de fechas 27 de Julio de 2021 y 8 de marzo de 2022, respectivamente, en los cuales se relevó al Curador Adlitem, toda vez que la contestación de la demanda fue presentada en el Despacho el 28 de Julio de 2021.
- 2.- AGREGAR la contestación de la demanda realizada por el Dr. JESUS EDUARDO GARZON CAMPO, Curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PASCUAL BENVIDEZ ORDOÑEZ, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, sin proponer excepciones de mérito.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>EN ESTADO No. <u>065</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>05 DE MAYO DE 2022</u></p> <p>LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA</p>
--